

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.275 / 2018.

ZAPALLAR, 05 de Abril de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 180/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Avuda Asistencial a don (ña) GLORIA MADRID ROZAS. Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 343.500.- (trescientos cuarenta y tres mil quinientos pesos), por concepto de compra de medicamentos para cinco meses de tratamiento.
- **2° GÍRESE** cheque a nombre de **ECO FARMACIA, VICTORIA CANALES Y CÍA. LIMITADA,** R.U.T. N° 79.610.730-8, por un valor de **\$ 343.500.** (trescientos cuarenta y tres mil quinientos pesos).

3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social

DISTRIBUCION:

- OFIÇINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
 4.1 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDJF / foc.